

Igualdad de género

F1M | Lola Santillana. Secretaria de Empleo de CCOO Castilla La Mancha

IGUALDAD DE GÉNERO

El pasado mes de julio de 2013 CCOO de Castilla La Mancha advertía, en la Comisión Consultiva de Empleo y Formación, en la que se presentaba el borrador de la Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2013, del error que suponía omitir la atención a la singularidad de las mujeres víctimas de violencia de género en el acceso a talleres de empleo. Las mujeres víctimas de violencia de género tenían hasta el momento *“prioridad absoluta en la selección, quedando excluidas del requisito de inscripción en el Sepecam en el momento de gestionarse la oferta por la Oficina de empleo, aunque sí deberán estar inscritas como desempleadas en el momento de la contratación”*

En noviembre CCOO presentaba un escrito a la Consejera de Empleo y Economía de Castilla La Mancha para que realizará una corrección de errores e incluyera de nuevo esta singularidad. La Consejera no escucho nuestra queja, pero creemos que aún está a tiempo de corregir su error antes que se realicen los procesos de selección de los talleres de empleo; y muestre su apoyo en la lucha contra la violencia machista con medidas que ayudan a su inserción ya que para estas mujeres, los Talleres de Empleo les abren una valiosa posibilidad de lograr una independencia económica, fundamental para superar su situación de víctimas. Entendemos que nuestro Gobierno está a tiempo de enmendar el desatino que recupere la atención a la singularidad de las mujeres víctimas de violencia machista, tal y como se contemplaba en la convocatoria del 2011 acordada con los interlocutores sociales.

CCOO CLM solicito por escrito a la Directora del Instituto de la Mujer su apoyo para que la Consejera de Empleo y Economía modifique la orden de los talleres de empleo para permitir la singularidad para las mujeres víctimas de violencia de género. Dado que se ha realizado ya el reparto provincial de los proyectos de talleres de empleo para toda la región, sin que se modificará la convocatoria en los términos

que solicitamos, y por tanto en breve se llevarán a cabo los procesos de selección en los diferentes ayuntamientos y organismos, consideramos conveniente que se modifiquen los criterios para la selección de participantes de tal forma que se pueda aplicar la singularidad para las mujeres víctimas de violencia de género.

A primeros de marzo, hemos recibido respuesta del Instituto de la Mujer nacional, no así del regional, indicándonos que da traslado al Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha para que tenga conocimiento dado que es su ámbito competencial. Consideramos que la Directora General para la Igualdad de Oportunidades no puede ni debe mirar hacia otro lado y escudarse en ámbitos competenciales ya que tiene la obligación de velar porque se cumpla Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género y, concretamente, en el art. 19. En dicho artículo se reconoce a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la *“asistencia social integral”* y más específicamente en el apartado g). Apoyo a la formación e inserción laboral.

Desde CCOO consideramos que es necesario poner al alcance de estas mujeres todos los recursos oportunos para la independencia económica de las mujeres que es un factor clave a la hora de salir del abismo de la violencia, por eso te pedimos como Representante del Instituto de CLM que apoye ante la Consejería de Empleo y Economía el escrito que les hicimos llegar para que se contemple en los procesos de selección la singularidad para las mujeres víctimas de violencia de género. ✓